

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 143-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 31 de julio de 2025.

#### VISTO:

La Carta N° 228-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 25 de julio de 2025; Acuerdo № 04-2025-CF-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2025, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 105-2025-UNAJMA/CU, de fecha 21 de abril de 2025, artículo primero se aprueba la contrata docente para el semestre académico 2025-I, para el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 085-2025-UNAJMA/CF, a partir del 21 de abril de 2025, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por invitación para el semestre 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 088-2025-UNAJMA/CU, de fecha 14 de abril de 2025, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 081-2025-UNAJMA/CU, de fecha 02 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Francisco Javier Yarleque Morante	01	000204	DC B1	23.75
02	Oscar Samanez Inca	02	000205	DC B1	21.50
03	Nélida Medina Quispe	04	000207	DC B1	15.25

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 149-2025-UNAJMA/CU, de fecha 10 de junio de 2025, artículo segundo aprueba con eficacia anticipada la contrata por invitación del Mgtr. Freddy Jesús Ugarte Aguilar, como docente para el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 114-2025-UNAJMA/CF, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y apellidos	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Fecha de contratación
01	Freddy Jesús Ugarte Aguilar	03	000206	DC B1	25 de abril de 2025

Que, mediante Carta N° 228-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 25 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 143-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 31 de julio de 2025.

de la carga lectiva de los docentes contratados correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo № 04-2025-CF-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2025, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la propuesta de la carga lectiva de los docentes contratados correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria № 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes contratados correspondiente al semestre académico 2025-I, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, quedando estructurado de la siguiente manera:

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA		ORA		CR.	SEC.	ESCUELA
		TRABAJO LECTIVO	НТ	HP	TH			
	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	0	2	2	3	Α	EPAE
	AEAE64	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3	2	5	4	Α	EPAE
	AEAE74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	Α	EPAE
1	AMAD47	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	2	0	2	1	Α	EPIAM
	IAAE25	ECONOMÍA	2	0	2	3	Α	EPIA
	EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y CONOMÍA	0	2	2	3	Α	EPP
Ì				OTAL ORAS 1				I.
Mgtr	. OSCAR SAI	MANEZ INCA - DOCENTE CONTRATADO - DCB1						
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA		HORAS ECTIVAS		CR.	SEC.	ESCUELA
		TRABAJO LECTIVO	НТ	HP	TH			
	AEAE77	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS: ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD, ENDEUDAMIENTO Y TESORERIA.	3	2	5	4	А	EPAE
	IAAE25	ECONOMÍA	0	2	2	3	Α	EPIA
2	EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA	2	2	4	3	Α	EPE
	AMAD27	LIDERAZGO	1	2	3	2	Α	EPIAM
	EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA	2	0	2	3	Α	EPP
				OTAL ORAS 16				
Mgtr	. NÉLIDA ME	DINA QUISPE – DOCENTE CONTRATADO – DCB1						
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA		HORAS LECTIVAS		CR.	SEC.	ESCUELA
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	3	2	5	4	Α	EPAE
	AEAD84	FINANZAS ESTRUCTURALES	0	2	2	3	Α	EPAE
3	AEAD85	TALLER DE SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	Α	EPAE
	EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA	2	2	4	3	Α	EPIC
			TO	TAL			-	



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 143-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 31 de julio de 2025.

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	1	HORA ECTIV	50	CR.	SEC.	ESCUELA
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH			
	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	2	0	2	3	Α	EPAE
	AEAE36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	Α	EPAE
4	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	4	Α	EPIS
1	EGAA24	GLOBALIZACIÓN Y ECONOMÍA	2	2	4	3	Α	EPME
				TOTAL HORAS 16				

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Página 3 de 3

